

II.23. PARTIT DEMÒCRATA EUROPEU CATALÀ

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partit Demòcrata Europeu Català (PDeCAT)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria¹.

El PDeCAT figura inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior con fecha 29 de septiembre de 2016 e inició su actividad económica el 1 de enero de 2017. Aunque la formación no haya sido perceptora directa de subvenciones para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad en el ejercicio 2017, ha participado indirectamente en las subvenciones que percibió Convergència Democràtica de Catalunya (CDC), ya que ambas formaciones compartieron recursos humanos y materiales en el año 2017.

Los estados contables presentados incluyen la actividad económico-financiera de la organización territorial del partido, utilizando un sistema de gestión centralizada. Dicha organización territorial se circunscribe al ámbito regional de Cataluña y comprende la sede nacional y nueve asambleas territoriales denominadas veguerías: Ciudad de Barcelona, Comarcas de Barcelona, Cataluña Central, Girona, Penedès, Lleida, L'Alt Pirineu, Tarragona y Terres de l'Ebre. Dentro de las veguerías, existen niveles inferiores de actividad económica; así, la Ciudad de Barcelona se divide en diez distritos y las ocho veguerías restantes se organizan en agrupaciones locales o municipios.

En cuanto al ámbito institucional, habida cuenta de su reciente creación, la formación política únicamente ha concurrido a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 21 de diciembre de 2017, habiéndose constituido el grupo parlamentario "Junts per Catalunya", formado por el PDeCAT y CDC.

Por lo que se refiere a la actividad electoral, la formación ha concurrido en 2017 a las referidas elecciones al Parlamento de Cataluña, formando parte de la coalición "Junts per Catalunya" junto con la formación CDC. La contabilidad de esta actividad electoral fue presentada a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Las cuentas

¹ Las cuentas anuales fueron remitidas por la Plataforma de Partidos Políticos el 2 de julio de 2018, si bien el plazo legal finalizó el 30 de junio de dicho año.

anuales no integran la contabilidad electoral de la coalición a 31 de diciembre de 2017, si bien, en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, deberían haberse integrado en las cuentas anuales de 2017 los ingresos y gastos electorales devengados en dicho ejercicio, conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración nº 16 del PCAFP relativa a las “Actividades electorales conjuntas”.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política PDeCAT, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio debido a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades y limitaciones, que se recogen en el apartado B.2:

1. La formación no ha integrado la parte devengada en 2017 relativa a la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 21 de diciembre, por lo que los ingresos electorales se encuentran infravalorados en 1.867.852,36 euros y los gastos electorales en 1.825.859,60 euros. En consecuencia, el resultado del ejercicio está infravalorado en un importe neto de 41.992,76 euros.
2. No se ha podido cuantificar el importe del mobiliario y de los equipos informáticos utilizados por el PDeCAT y que deberían haberse registrado como activo no corriente².

² La formación manifiesta en las alegaciones que el inmueble que fue cedido para su uso por parte de CDC al PDeCAT, a través de un convenio de cesión de uso gratuito entre ambas formaciones políticas, en el que se ubicaba la sede central, disponía de mobiliario y de ordenadores que eran propiedad de CDC y que fueron utilizados, temporalmente, por el PDeCAT. Sin embargo, el citado convenio no especifica que la cesión de uso del inmueble se extendía, además, al mobiliario y equipos informáticos y, por tanto, la contabilidad del cesionario (PDeCAT) debería informar y valorar las cesiones de uso de dichos elementos.

3. Los gastos de personal del ejercicio estarían infravalorados en una cuantía que no ha sido posible cuantificar, debido a que la formación no ha informado del número de trabajadores de la formación CDC que prestaron sus servicios en 2017 a favor del PDeCAT³.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, referidos al ejercicio 2017.

Con respecto a la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de la formación, cabe señalar que tanto el balance como la cuenta de resultados indicados en el párrafo anterior deberían reflejar la actividad electoral, como hubiera requerido el PCAFP. En particular, la cuenta de resultados debería haber reflejado los importes que se indican a continuación relativos a las operaciones de la actividad electoral llevadas a cabo durante el ejercicio fiscalizado:

INGRESOS ELECTORALES DE ORIGEN PÚBLICO	1.739.389,32
Subvenciones por resultados electorales	1.125.876,53
Subvenciones por envíos electorales	613.512,79
INGRESOS ELECTORALES DE ORIGEN PRIVADO	128.463,04
GASTOS DE LAS OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL	1.825.859,60
Gastos electorales ordinarios	1.212.346,81
Gastos por envíos electorales	613.512,79
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL	41.992,76

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

³ La formación alega que "la actividad económica del PDeCAT se inició en el año 2017 y que, durante este ejercicio, el personal que le era preciso para iniciar su actividad como partido político, fue contratado directamente por el PDeCAT, cuyo gasto fue el que se contabilizó como gastos de personal en el ejercicio 2017". Sin embargo, se ha observado que determinadas personas contratadas por CDC prestaron servicios al PDeCAT durante el citado ejercicio.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total al cierre del ejercicio 2017 ascendía a un importe de 429.092,66 euros, correspondiendo un 12% al activo no corriente y un 88% al activo corriente.

En el **activo no corriente**, con un saldo de 52.902,32 euros, la partida más significativa es el inmovilizado intangible (un 72%). De su análisis se desprenden los siguientes resultados:

1. Se ha observado que la formación no ha contabilizado ni inventariado bienes del inmovilizado material, como mobiliario o equipos informáticos, pese a que sí ha dado de alta aplicaciones informáticas por un valor conjunto de 40.064,31 euros. El equipo fiscalizador no ha podido cuantificar el importe que representa esta infravaloración de los activos no corrientes, ya que la formación no ha identificado los recursos materiales, propiedad de la formación CDC, de los que ha hecho uso gratuito en 2017 al compartir con la citada formación un total de 45 sedes, tal y como se indica en el apartado B.2.3 “Memoria”. Esta limitación ha impedido cuantificar la infravaloración de los activos.
2. El partido debería haber registrado en la cuenta de “Aplicaciones informáticas” el coste de la licencia para el uso de un software que permite el voto de forma electrónica, que ha supuesto 16.335 euros en el ejercicio 2017, contraviniendo la norma de registro y valoración 4ª del PCAFP, según la cual se deberá activar el derecho de uso de las aplicaciones informática siempre que las mismas vayan a ser usadas más de un ejercicio económico.

En el **activo corriente**, que asciende a un importe de 376.190,34 euros, correspondiendo fundamentalmente al epígrafe “Tesorería”, no se han observado incidencias.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2017, por importe de 407.944,04 euros, corresponde en su integridad a deudas a corto plazo.

1. Del análisis de la partida “Acreedores varios”, cuyo saldo al cierre asciende a 358.664,63 euros (un 88% del pasivo total), resultan las siguientes incidencias:
 - b) El PDeCAT ha contabilizado por un importe de 228.146,28 euros una deuda pendiente de pago a favor de la formación CDC en virtud del convenio de cesión, suscrito entre las dos formaciones para el uso gratuito del inmueble en el que se ubica la sede central, en el que

se acuerda que el PDeCAT asumirá los gastos derivados del suministro de agua, teléfono, electricidad y servicios logísticos del edificio. Dicha deuda está sobrevalorada en 12.733,87 euros por gastos no relacionados con el uso de la sede, pues corresponden al alquiler de dos vehículos titularidad de CDC. Consecuentemente, el resultado está infravalorado en dicha cuantía⁴.

- c) De los dieciséis proveedores circularizados por el partido a solicitud del Tribunal de Cuentas, cinco de ellos no han facilitado la información requerida, por lo que no ha sido posible obtener confirmación externa de los saldos y movimientos de los mismos.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 21.148,62 euros, habiéndose integrado el resultado positivo del ejercicio por 30.906,93 euros. Al tratarse del primer ejercicio económico, aparte del resultado del ejercicio 2017, figura un resultado negativo del año 2016 por 9.758,31 euros procedente de los gastos de constitución del partido, así como del registro de marcas y poderes notariales. De las verificaciones realizadas se ha detectado la siguiente incidencia:

1. Los honorarios de los trabajadores correspondientes al mes de diciembre de 2016, por importe de 5.445 euros, contabilizados en 2017 en la cuenta de “Gastos por otros servicios”, deberían haberse registrado con cargo a un menor valor del patrimonio neto en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, por lo que el resultado del ejercicio estaría sobrevalorado en dicha cuantía.

B.2.2. Cuenta de Resultados

La formación no ha integrado la parte devengada en el ejercicio 2017 relativa a la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 21 de diciembre, como hubiera correspondido de acuerdo con el principio de devengo recogido en el PCAFP. Por ello los ingresos electorales se encuentran infravalorados en 1.867.852,36 euros y los gastos electorales en 1.825.859,60 euros, resultando un efecto neto en el resultado del ejercicio 2017 de 41.992,76 euros.

⁴ La formación alega que “la intención última del convenio de cesión suscrito entre las dos formaciones para el uso gratuito del inmueble en el que se ubicaba la sede central, era que el PDeCAT asumiría también los gastos por los servicios logísticos necesarios para la actividad política de la formación, motivo por el cual también se asumieron los gastos de renting de los dos vehículos titularidad de CDC y se incluyeron los mismos en la relación de gastos adeudados a CDC”. Sin embargo, al no haberse hecho constar por escrito en el convenio dicha intención, se considera que los citados gastos no corresponderían al PDeCAT.

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2017 ascendían a 2.150.377,91 euros. El partido no ha recibido subvenciones públicas de forma directa, por lo que todos los ingresos son de carácter privado, con arreglo a la siguiente distribución: el 52% corresponde a cuotas y aportaciones de afiliados, el 34% a aportaciones de cargos públicos, el 11% a donaciones privadas y el restante 3% a otros ingresos de la actividad ordinaria, con el detalle que se recoge en el cuadro del apartado B.3.3 de este Informe. De las comprobaciones realizadas en la fiscalización se han obtenido los siguientes resultados:

1. En el epígrafe “Gastos de la actividad ordinaria” la formación ha registrado incorrectamente como menor coste un importe de 6.896 euros correspondiente a una aportación recibida de un cargo público del partido. Según ha explicado la formación, dicha aportación corresponde a la subvención otorgada por el Parlamento Europeo al mencionado cargo público y destinada a sufragar los gastos de una visita a dicha institución europea, el 28 de noviembre de 2017, de un grupo de 26 personas, de los cuales 22 eran cargos públicos o afiliados del PDeCAT. Atendiendo a la naturaleza del ingreso, el referido importe debió figurar en el apartado de “Ingresos Privados”, en particular, dentro de la cuenta de “Aportaciones de cargos públicos”, en aplicación del principio de no compensación recogido en el PCAFP.
2. El epígrafe “Otras aportaciones de afiliados” recoge incorrectamente el saldo de la cuenta de “Donaciones d'associats”, por un importe de 17.812 euros ya que dicho saldo debería figurar en el epígrafe “Donaciones y legados”. No obstante, todo ello no tiene un efecto cuantitativo sobre el resultado del ejercicio.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos totales de la formación ascendieron en 2017 a 2.119.470,98 euros. Del análisis de los gastos cabe señalar los siguientes resultados:

1. Respecto a los **gastos de personal**, que ascendieron a 153.077 euros (un 7%), ha resultado la siguiente deficiencia:
 - a) La formación no contaba con personal en plantilla hasta el mes de junio de 2017. De las diez personas que figuran contratadas al cierre de 2017, siete de ellas trabajaban en la sede central y las tres restantes en distintas sedes. Tomando como referencia las 53 sedes que integran la organización territorial (45 de ellas cedidas gratuitamente por CDC y 8 en régimen de alquiler), resultaría que 49 de ellas no dispondrían de personal en plantilla ni contratado

de forma externa. De lo anterior se deduce que trabajadores del partido CDC estuvieron prestando en 2017 sus servicios a favor del PDeCAT, por lo que los gastos de personal que la formación hubiera debido registrar estarían infravalorados en una cuantía que no ha sido posible cuantificar⁵.

2. Respecto al epígrafe **“Otros gastos de la actividad ordinaria”**, por importe de 1.956.007,19 euros (un 91%), cabe señalar lo siguiente:

- a) La incidencia señalada en el punto 2.a) del apartado B.2.1.2 “Pasivo” ha supuesto una sobrevaloración de los gastos del ejercicio por importe de 12.733,87 euros.
- b) En la cuenta de “Servicios de profesionales independientes”, con un saldo de 564.272,34 euros, un importe conjunto de 85.607,50 euros corresponde a gastos por servicios de asesoramiento jurídico en asuntos procesales abonados por el partido a favor de diversos cargos del partido, lo que podría ser considerado como retribuciones en especie en los términos del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que debería haberse efectuado la correspondiente retención⁶.
- c) Los gastos por adquisición de material promocional, por importe de 57.299,55 euros, se encuentran sobrevalorados en 27.708,30 euros, correspondientes a las unidades que fueron objeto de entrega a la formación en los meses de marzo y mayo de 2018 y que habían sido facturadas incorrectamente en el ejercicio 2017. Las ventas de esas unidades han sido contabilizadas en 2018, por lo que, aplicando la correlación entre ingresos y gastos, las compras de las mismas deberían, asimismo, figurar como gastos en el año 2018.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, si bien presenta diversas carencias de información, especialmente las concernientes a:

- 1. Las cesiones de uso de espacios, mobiliario, equipos informáticos, entre otros elementos del inmovilizado. El PDeCAT ha utilizado de forma gratuita 45 edificios propiedad de CDC, entre los

⁵ Véase la nota 2.

⁶ La formación explica en las alegaciones que la Dirección Ejecutiva Nacional del PDeCAT, en su reunión celebrada el 9 de septiembre de 2017, acordó que se velaría por garantizar la asistencia técnico-jurídica para la defensa de las personas asociadas al partido que ostenten o hayan ostentado un cargo electo, pudiendo asumir los gastos que de ella se deriven, total o parcialmente. Sin embargo, esta autorización para asumir dichos gastos no obsta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de naturaleza tributaria que se deriven de los mismos.

que se encuentra la sede central, amparándose en convenios de cesión de uso gratuito revocables y sin determinar el tiempo de la cesión. Tan solo en el convenio de uso gratuito de la sede central se establece una cláusula en la que se repercuten al PDeCAT los gastos derivados del suministro de agua, teléfono, electricidad y servicios logísticos del edificio. Según la Resolución del ICAC de 28 de mayo de 2013 sobre inmovilizado intangible, debido a la falta de precisión sobre los términos de estas cesiones la formación debería haber contabilizado un gasto por el uso gratuito de dichos locales y un ingreso por donación, siendo nulo el efecto sobre el resultado del ejercicio. En todo caso, debería haber informado en la memoria sobre esta situación.

2. En la memoria debería haberse señalado como entidad vinculada o dependiente al cierre de 2017 a la Asociación “Joventut Nacionalista de Catalunya” (JNC)⁷.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona una relación de las donaciones privadas, sin que sea de aplicación la relación de subvenciones públicas ni la información sobre las deudas con entidades financieras.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2017	Totales
Financiación privada	Importe (€)	
Donaciones de personas físicas	245.784,91	
Cuotas y aportaciones de afiliados	1.105.994,84	
Aportaciones de cargos públicos	738.866,95	
Resto ingresos	59.731,21	
Total Ingresos		2.150.377,91

B.3.2. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2017.

⁷ La formación alega que “la vinculación de la Asociación Joventut Nacionalista de Catalunya (JNC) en los términos de la Disposición Adicional séptima de la LOFPP se acordó por la Dirección Ejecutiva Nacional de la formación política en fecha 16 de septiembre de 2019”, si bien este Tribunal considera que en el ejercicio 2017 ya existía una vinculación orgánica y económica, reconocida en la propia web del PDeCAT (véase el Informe de la Asociación JNC, ejercicio 2017).

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política PDeCAT se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha remitido fuera del plazo establecido el informe de control interno referido al ejercicio 2017, en el que no se recogen los resultados obtenidos.

Los Estatutos vigentes en el año 2017 no prevén la existencia de un sistema de control interno. Sin embargo, la realización de pruebas alternativas ha permitido concluir que la formación sí disponía de un sistema de control interno sobre su actividad económico-financiera, aunque los resultados del mismo no hayan sido recogidos, como hubiera procedido, en el referido informe.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han observado las siguientes irregularidades:
 - a) La formación ha registrado en una cuenta contable específica las aportaciones recibidas cuyos aportantes no han podido ser identificados, por importe 1.040 euros, si bien no ha procedido a su ingreso en el Tesoro transcurridos tres meses desde el cierre del ejercicio, tal y como exige el artículo 4.2 f) de la LOFPP.
 - b) La formación ha ingresado 1.381,50 euros en efectivo procedentes de donaciones, de los que 1.291,50 euros fueron aportados por asistentes a un Congreso Municipalista, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4.2 b) de la LOFPP según el cual las cantidades donadas a los partidos políticos deberán abonarse en cuentas bancarias específicas.
 - c) En la cuenta bancaria abierta para el cobro de las cuotas de los afiliados se han recibido ingresos que no tienen esa naturaleza y que corresponden a una devolución de la aportación realizada a la coalición “Junts per Catalunya” para financiar su campaña, por 25.000 euros, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8.2 de la LOFPP.
 - d) Ha sido ingresada una aportación, por importe de 6.896 euros, en la cuenta bancaria de funcionamiento ordinario del partido, incumpliendo lo señalado en el artículo 8.1 de la LOFPP, según el cual las aportaciones deberán abonarse en cuentas bancarias abiertas exclusivamente para dicho fin.

3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la Dirección Ejecutiva Nacional de la formación está compuesta por un 55% de mujeres y un 45% de hombres, permitiendo alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
5. En relación con el régimen de **contratación**, la formación ha aprobado el 9 de septiembre de 2017, y publicado en su página web, unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
6. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido no la ha percibido en 2017 al no tener representación en el Congreso de los Diputados.

ANEXO I

PDECAT	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	52.902,32
I. Inmovilizado intangible	37.906,86
III. Inmovilizado material	1.555,46
2. Otro inmovilizado material	1.555,46
V. Inversiones financieras a largo plazo	13.440,00
2. Otros activos financieros	13.440,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	13.440,00
B) ACTIVO CORRIENTE	376.190,34
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	887,64
VI. Tesorería	375.302,70
TOTAL ACTIVO (A+B)	429.092,66

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017
A) PATRIMONIO NETO	21.148,62
I. Excedentes de ejercicios anteriores	-9.758,31
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	0,00
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-9.758,31
II. Excedente del ejercicio	30.906,93
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	407.944,04
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	-5.528,66
3. Otros pasivos financieros	-5.528,66
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	413.472,70
1. Personal	22.126,87
2. Deudas con las Administraciones Públicas	32.681,20
3. Acreedores varios	358.664,63
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	429.092,66

A N E X O II

PDECAT	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	0,00
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	0,00
2. Ingresos de origen privado	2.150.377,91
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.862.673,79
a.1) Cuotas de afiliados	1.105.994,84
a.2) Aportaciones de cargos públicos	738.866,95
a.3) Otras aportaciones de afiliados	17.812,00
b) Donaciones y legados	227.972,91
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	227.972,91
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	59.731,21
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	2.150.377,91
3. Gastos de personal	-153.077,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-115.711,34
b) Cargas sociales	-37.365,66
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-1.956.007,19
a) Servicios exteriores	-1.956.007,19
5. Amortización del inmovilizado	-10.386,79
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-2.119.470,98
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	30.906,93
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	30.906,93
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	0,00
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	0,00
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	30.906,93
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	30.906,93